

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 188

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de Sesiones de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 20 de julio del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Turnos a comisiones. 5.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 6.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 7.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, agradezco mucho su presencia.

[Hace sonar la campana].

Gracias.

Se... se abre la sesión.

Y siendo las once horas con ocho minutos, del día 20 de julio del año 2026, damos inicio a la sesión de la Segunda Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Salón Legisladores y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia de quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados, se encuentra abierto el sistema electrónico de

asistencia.

Asimismo, consulto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste su presencia en esta reunión.

Diputado Óscar Daniel Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Aquí, Diputado.

Presente.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 5 diputadas y diputados presentes.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se manifiestan Presentes las y los diputados: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

De forma virtual: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), todas mediante acceso remoto.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de: José Luis Villalobos García (PRI).

Se registra la inasistencia de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

IV. Re... presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, a la cual damos la bienvenida a esta Diputación Permanente, Diputada del Partido... del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Clausura de la sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría tome votación respecto del contenido del orden del día y nos haga informar el resultado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto y levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.

TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del mismo... del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Consulto a las diputadas y diputados presentes si han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

20 de julio de 2026

1. Documento que presenta la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), mediante el cual formula preguntas al titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con relación a la existencia de contratos, convenios o acuerdos con la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV).

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario

de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Turismo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer a Hidalgo del Parral como Capital Histórica del Estado, y establecer mecanismos permanentes para su promoción, conservación y fortalecimiento turístico y cultural.

Se turna a la Comisión de Turismo.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, y de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de incluir la visión intercultural en diversas acciones realizadas por el Gobierno del Estado, así como incorporar a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, en el Consejo Estatal de Atención a las Adicciones.

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar una fracción XXXV al artículo 96 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar la Comisión de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, como Comisión de Dictamen Legislativo.

Se turna a la Junta de Coordinación Política].

5.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irla... Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Partido del Trabajo.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

Sí. Bueno.

El derecho a la protección de la salud no puede limitarse a brindar atención médica, también implica prevenir, informar, detectar oportunamente y garantizar que ninguna persona tenga que recorrer durante meses o años distintos consultorios sin encontrar una respuesta a los síntomas que enfrentan.

Hoy presento hasta... ante esta Honorable Asamblea una iniciativa para reformar la Ley Estatal de Salud con el propósito de fortalecer la prevención, la detección oportuna, el diagnóstico temprano, el tratamiento, el control y el seguimiento de las enfermedades autoinmunes.

Esta situación, provoca que muchas personas transiten durante meses e incluso años entre consultas, estudios y tratamientos, mientras la enfermedad continúa avanzando y generando daño, en algunos casos pueden ser irreversibles.

Las enfermedades autoinmunes son un grupo de padecimientos en el que el sistema inmunológico que normalmente nos protege de virus, bacterias y otros agentes externos, por error ataca las propias células, tejidos u órganos del cuerpo, es decir, el organismo confunde con lo extraño... lo propio con lo extraño y desencadena una re... respuesta de defensa contra sí mismo, provocando inflamación y daño.

¿Qué órganos pueden afectar? Depende de la enfermedad, pero pueden afectar las articulaciones, la piel, los riñones, lo... el corazón, los pulmones, el sistema nervioso, la sangre, la tiroides, el intestino.

En muchas ocasiones son enfermedades invisibles y quienes la padecen pueden aparentar encontrarse bien, mientras enfrentan diariamente dolor crónico, fatiga extrema, tratamientos prolongados y limitaciones que afectan su vida familiar, laboral, escolar y social.

El lupus constituye uno de los ejemplos más claros de esta problemática, se trata de una enfermedad inflamatoria y crónica que puede afectar la piel, las articulaciones, los riñones, el sistema nervioso, el corazón, los pulmones y la sangre.

Sin embargo, las personas que viven con lupus y con otras enfermedades autoinmunes no solamente enfrentan las consecuencias físicas del padecimiento, también enfrentan inconpra... incompreensión, estigmatización y actos de discriminación.

En el trabajo, sus ausencias pueden ser consideradas faltas de compromiso; en las escuelas su cansancio puede interpretarse como falta de interés; en sus familias su dolor puede ser minimizado y en ocasiones, incluso dentro de los servicios de salud, sus síntomas pueden no recibir la atención necesaria.

Por ello, esta iniciativa es parte de una convicción fundamental, no podemos atender adecuadamente aquello que permanece invisible para las instituciones y para la sociedad. Necesitamos hacer visible lo invisible. Necesitamos que la población conozca los síntomas iniciales y los factores de riesgo. Necesitamos capacitar al personal de salud para fortalecer la atención desde el primer nivel. Necesitamos establecer rutas claras de valoración, referencia y seguimiento y necesitamos combatir los prejuicios que afectan la dignidad de quienes viven con enfermedades crónicas cuyos síntomas no siempre son evidentes.

Una población informada tiene mayores posibilidades de identificar señales persistentes y acudir oportunamente para recibir atención médica, un personal de salud capacitado tiene mejores herramientas para detectar signos de alerta y canalizar adecuadamente a las personas pacientes, y una sociedad sensibilizada puede dejar de juzgar aquello que desconoce y comenzar a acompañar con respeto y empatía.

Pero, ¿qué propone exactamente esta iniciativa? La iniciativa propone adicionar la Ley Estatal de Salud para establecer espe... expresamente que la Secretaría de Salud deberá promover campañas permanentes de sensibilización e información sobre las enfermedades autoinmunes.

Estas campañas, deberán abordar sus síntomas iniciales, factores de riesgo, la importancia

del diagnóstico oportuno y el combate a la desinformación, la esta... estimi... estigmatización y la discriminación.

Lo que se propone también es reconocer que, por su diversidad, complejidad diagnosticada y falta de visibilidad, las enfermedades autoinmunes requieren medidas específicas dentro de nuestra política de protección a la salud, la medicina moderna debe anticiparse a las consecuencias de la enfermedad y no limitarse cuando el daño ya se encuentra presente.

Detectar oportunamente significa disminuir complicaciones, significa evitar hospitalizaciones, significa preservar la funcionalidad de los órganos, significa reducir discapacidades, significa optimizar los recursos públicos destinados a la atención médica, pero sobre todo significa brindar a las personas la posibilidad de conservar una mejor calidad de vida.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de ADICIONAR LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 12, ASÍ COMO REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE Y EVITAR LA DISCRIMINACIÓN CON RELACIÓN A LAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la protección de la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales reconocidos por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este derecho impone al Estado no solo la obligación de brindar servicios médicos cuando una enfermedad ya se ha manifestado, sino también el deber de desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención, la detección oportuna, el diagnóstico temprano, el tratamiento integral y el seguimiento continuo de aquellos padecimientos que representan un riesgo para la salud y la calidad de vida de la población. En ese contexto, las enfermedades autoinmunes representan uno de los mayores desafíos para los sistemas de salud contemporáneos. Se trata de un grupo conformado por más de cien enfermedades crónicas en las que el sistema inmunológico, cuya función natural consiste en proteger al organismo frente a agentes externos, pierde la capacidad de reconocer los tejidos propios y comienza a atacarlos, ocasionando: ⁽¹⁾

- ? Inflamación,
- ? Daño progresivo y
- ? Alteraciones funcionales en distintos órganos del cuerpo. Entre estas enfermedades se encuentran:
- ? Lupus eritematoso sistémico,
- ? La artritis reumatoide,
- ? El síndrome de Sjögren,
- ? La esclerosis múltiple,
- ? La enfermedad de Crohn,
- ? La psoriasis y
- ? Diversas vasculitis,
- ? Entre otras.

A diferencia de otros padecimientos, las enfermedades autoinmunes presentan una complejidad diagnóstica considerable. Sus primeros síntomas suelen ser inespecíficos y pueden manifestarse mediante fatiga persistente, dolor muscular o articular, fiebre recurrente, alteraciones cutáneas, pérdida de peso o malestares generales que con frecuencia son atribuidos a otras enfermedades menos complejas. Esta situación provoca que miles de personas transiten durante meses o incluso años entre consultas médicas antes de recibir un diagnóstico definitivo, tiempo durante el cual la enfermedad

continúa avanzando y ocasionando daños que, en muchos casos, pueden resultar irreversibles.

La evidencia científica disponible demuestra que este escenario puede modificarse mediante estrategias de detección temprana. Actualmente se conoce que la mayoría de las enfermedades autoinmunes atraviesan una etapa preclínica, durante la cual el organismo desarrolla alteraciones inmunológicas y produce autoanticuerpos varios años antes de que aparezcan los primeros síntomas clínicos. Este conocimiento representa una oportunidad para fortalecer la medicina preventiva, permitiendo identificar personas con factores de riesgo, establecer mecanismos de vigilancia médica y brindar atención especializada antes de que el daño orgánico sea permanente. Diversas investigaciones han señalado que la identificación temprana de estas alteraciones permite mejorar significativamente el pronóstico de las personas pacientes, disminuir complicaciones, retrasar la progresión de la enfermedad y mejorar su calidad de vida. ⁽²⁾

La medicina moderna ha evolucionado hacia un modelo preventivo que busca anticiparse a la enfermedad antes que reaccionar a sus consecuencias.

En el caso de las enfermedades autoinmunes, la detección temprana, el seguimiento oportuno y la capacitación del personal de salud constituyen herramientas fundamentales para reducir la discapacidad, evitar hospitalizaciones, preservar la funcionalidad de los órganos afectados y optimizar los recursos destinados a la atención médica.

Dentro de este grupo de enfermedades, el lupus eritematoso sistémico constituye uno de los padecimientos de mayor complejidad clínica y social.

Se trata de una enfermedad autoinmune, inflamatoria y crónica que puede afectar prácticamente cualquier órgano del cuerpo, incluyendo la piel, las articulaciones, los riñones, el sistema nervioso, el corazón, los pulmones y la sangre. De acuerdo con especialistas del Instituto Mexicano del Seguro Social, nueve de cada diez personas diagnosticadas con lupus son mujeres, particularmente durante su etapa reproductiva, lo que convierte a este padecimiento en un importante problema de salud con perspectiva de género. Asimismo, el Instituto ha destacado que el lupus representa un verdadero reto diagnóstico debido a la amplia variedad de manifestaciones clínicas con las que puede presentarse, lo que exige personal médico capacitado

y un abordaje multidisciplinario para garantizar una atención adecuada. ⁽³⁾

Sin embargo, uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas que viven con lupus no es únicamente la enfermedad, sino la invisibilidad que la rodea. En muchas ocasiones los síntomas no son evidentes para quienes les rodean; la fatiga extrema, el dolor crónico o las limitaciones funcionales no siempre pueden apreciarse físicamente, lo que genera incompreensión, estigmatización y, en no pocos casos, actos de discriminación en los ámbitos laboral, educativo, familiar e incluso dentro de los propios servicios de salud.

Bajo esta realidad, el propio Instituto Mexicano del Seguro Social ha impulsado la campaña "Hacer visible lo invisible", con el propósito de sensibilizar a la sociedad respecto de las dificultades que enfrentan diariamente las personas con lupus y promover una cultura de empatía, acompañamiento y atención integral.

Esta realidad demuestra que las políticas públicas en materia de enfermedades autoinmunes no deben limitarse únicamente al tratamiento médico. Resulta indispensable fortalecer las acciones preventivas, impulsar campañas permanentes de información dirigidas a la población, capacitar de manera continua al personal de salud para favorecer el diagnóstico oportuno y establecer mecanismos de coordinación entre instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, es necesario combatir el desconocimiento social que aún prevalece respecto de estas enfermedades, pues la falta de información, continúa alimentando estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias que afectan la dignidad y el pleno ejercicio de los derechos de quienes viven con estos padecimientos.

En el Estado de Chihuahua, la legislación sanitaria reconoce la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles como parte de las materias de salubridad general y establece que los servicios de salud deben privilegiar las acciones preventivas. No obstante, las enfermedades autoinmunes continúan comprendidas únicamente dentro de disposiciones generales, sin que exista una obligación expresa para desarrollar acciones permanentes de información, sensibilización, detección oportuna, diagnóstico temprano, tratamiento, control y seguimiento de estos padecimientos.

Esta falta de reconocimiento específico limita la posibilidad

de construir una política pública integral que responda adecuadamente a las características particulares de las enfermedades autoinmunes. Su diversidad, evolución variable y complejidad diagnóstica requieren medidas diferenciadas que permitan orientar a la población, fortalecer el primer nivel de atención y establecer rutas claras para la valoración, referencia y seguimiento de las personas que presenten síntomas compatibles con alguna de estas enfermedades.

Las campañas de información constituyen una herramienta fundamental para alcanzar estos propósitos. Una población informada tiene mayores posibilidades de identificar señales persistentes que requieren valoración médica y de acudir oportunamente a los servicios de salud. Asimismo, la difusión de información clara y sustentada científicamente permite combatir mitos, evitar la normalización del dolor y la fatiga crónica, y reducir el estigma que enfrentan quienes viven con padecimientos cuyos efectos no siempre son visibles para las demás personas.

En este sentido, la experiencia institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social demuestra la importancia de combinar la atención médica con acciones de acompañamiento y sensibilización. Bajo el llamado a "hacer visible lo invisible", el Instituto ha destacado que muchas personas con lupus pueden aparentar encontrarse bien físicamente, aunque diariamente enfrenten fatiga, dolor y tratamientos prolongados que dificultan sus actividades personales, familiares, laborales y sociales. Esta realidad obliga a reconocer que la atención integral no puede limitarse a la prescripción de medicamentos, sino que debe comprender también información, empatía, seguimiento y acompañamiento continuo.

La invisibilidad de los síntomas puede provocar que las necesidades de las personas pacientes sean minimizadas o puestas en duda. Expresiones como "no parece que estés enferma" o la creencia de que el cansancio y el dolor constituyen simples exageraciones reflejan el desconocimiento que todavía existe alrededor del lupus y de otras enfermedades autoinmunes. Las campañas públicas deben contribuir a modificar estas percepciones y a crear una cultura de respeto hacia quienes enfrentan enfermedades crónicas, fluctuantes y, en ocasiones, incapacitantes.

De igual manera, el diagnóstico oportuno brinda certeza a las personas y a sus familias. Vivir durante meses o

años sin conocer el origen de los síntomas genera desgaste físico, emocional y económico. La incertidumbre puede afectar la estabilidad laboral, el desempeño escolar, las relaciones familiares y la salud mental. Contar con una valoración adecuada permite comprender el padecimiento, tomar decisiones informadas e iniciar las medidas necesarias para conservar la mayor calidad de vida posible.

La presente reforma no busca privilegiar una enfermedad por encima de otras ni fragmentar la política sanitaria estatal. Su finalidad es reconocer una problemática que, debido a su complejidad y falta de visibilidad, requiere atención específica dentro del marco general de protección a la salud. Al referirse al conjunto de enfermedades autoinmunes, la iniciativa procura brindar una protección amplia que comprenda al lupus eritematoso sistémico y a otros padecimientos con características semejantes.

El Estado no puede permanecer ajeno ante padecimientos que, pese a no ser siempre visibles, afectan profundamente la vida de miles de personas y sus familias. La falta de información, el retraso diagnóstico y la ausencia de seguimiento oportuno pueden convertirse en barreras para el ejercicio efectivo del derecho a la salud. Superarlas requiere políticas públicas permanentes, personal capacitado, información accesible y servicios que respondan oportunamente a las necesidades de la población.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se presenta la propuesta de reforma ilustrada en un cuadro, a efecto de reformar los artículos 12 y 34 de la Ley Estatal de Salud, en materia de prevención, información, detección oportuna y atención de las enfermedades autoinmunes.

Ley Estatal de Salud

Vigente

Artículo 12. Adicionalmente a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes aplicables, corresponde a la Secretaría:

Sin correlativo

Artículo 34. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios esenciales de salud los referentes a:

...

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.

...

Propuesta

Artículo 12. Adicionalmente a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes aplicables, corresponde a la Secretaría:

...

XX. Promover campañas permanentes de sensibilización e información dirigidas a la población sobre las enfermedades autoinmunes, sus síntomas iniciales, factores de riesgo, importancia del diagnóstico oportuno, adherencia al tratamiento y combate a la desinformación y estigmatización de las personas que viven con estos padecimientos.

Artículo 34. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios esenciales de salud los referentes a:

...

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes. La prevención, detección oportuna, diagnóstico temprano, tratamiento, control y seguimiento de las enfermedades autoinmunes, conforme a los protocolos médicos y disponibilidad institucional.

...

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XX al artículo 12, así como se reforma la fracción II del artículo 34, ambos artículos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 12. Adicionalmente a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes aplicables, corresponde a la Secretaría:

...

visible-lo-invisible-imss-impulsa-atencion-y-acompanamiento-a-pacientes-con-lupus

XX. Promover campañas permanentes de sensibilización e información dirigidas a la población sobre las enfermedades autoinmunes, sus síntomas iniciales, factores de riesgo, importancia del diagnóstico oportuno, adherencia al tratamiento y combate a la desinformación y estigmatización de las personas que viven con estos padecimientos.

Artículo 34. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios esenciales de salud los referentes a:

...

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes. La prevención, detección oportuna, diagnóstico temprano, tratamiento, control y seguimiento de las enfermedades autoinmunes, conforme a los protocolos médicos y disponibilidad institucional.

...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 20 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.]

[Pies de página del documento]:

(1) Enfermedades autoinmunitarias: MedlinePlus enciclopedia médica. (2026). Medlineplus.Gov. <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000816.htm>

(2) Nasir, N., & Mak, A. (2025). Autoimmune Diseases. International Encyclopedia of Public Health, 428-435. <https://doi.org/10.1016/b978-0-323-99967-0.00178-2>

(3) Seguro Social, I. M. del. (2026). Hacer visible lo invisible: IMSS impulsa atención y acompañamiento a pacientes con lupus. Gob.Mx. <https://www.gob.mx/imss/prensa/hacer->

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe la iniciativa y le otorgará el trámite que corresponda.

6.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desarrollo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

¿Qué pasó con los 132 millones de pesos que este Congreso autorizó para el relleno sanitario? Porque cuando un gobierno solicita deuda pública, no solamente adquiere un financiamiento, adquiere una obligación frente a la ciudadanía.

En diciembre de 2021, este Congreso autorizó al municipio de Chihuahua contratar un crédito de hasta 132 millones de pesos para la construcción del nuevo relleno sanitario, con el objetivo de atender una problemática ambiental y sanitaria que durante años ha afectado a nuestra ciudad de Chihuahua.

Posteriormente, en 2023, ante la dificultad del proyecto original, esta Soberanía aprobó modificar el destino de estos recursos para aplicarlos a la ampliación del relleno sanitario actual, el proyecto de complejo ambiental y acciones de remediación, es decir, este Congreso volvió a confiar en la administración municipal y autorizó una nueva ruta para la aplicación de estos recursos.

Sin embargo, han pasado más de 2 años y desde

esa modificación la ciudadanía sigue sin conocer con claridad cuál ha sido el destino final de esos 132 millones de pesos de deuda para los chihuahuenses.

Y debemos decirlo con claridad, no estamos hablando de cualquier recurso, estamos hablando de dinero público obtenido mediante deuda, de un financiamiento que compromete las finanzas municipales y que será pagado con los recursos de las y de los chihuahuenses. La transparencia no se acredita con discursos, se acredita con documentos, con información y con resultados.

Por ello, estamos solicitando al Ayuntamiento de Chihuahua, encabezado por el Presidente Municipal, Marco Bonilla, que informa esta Soberanía el Estado que guarda este financiamiento. ¿Cuánto fue contratado? ¿Cuánto fue ejercido? ¿Y cuál fue el destino específico de los recursos?

También solicitamos que la tesorería municipal entregue la documentación financiera, contable y administrativa que permita verificar la aplicación de cada peso, que las áreas responsables informen sobre las obras y acciones realizadas, su avance físico y financiero, así como la situación actual de los proyectos derivados de este financiamiento, y que la Auditoría Superior del Estado informe si estos recursos han sido objeto de revisión y, en su caso, cuál es el estado que guardan dichas auditorías.

Porque cuando un gobierno adquiere deuda pública, la rendición de cuentas no es opcional, es una obligación, el alcalde Marco Bonilla y su administración han sostenido que existe responsabilidad en el manejo de las finanzas municipales, entonces, no debería de existir ningún impedimento para transparentar completamente este recurso de 132 millones para el relleno sanitario, porque los 132 millones de pesos no pertenecen a un gobierno, no pertenecen a un partido político y no pertenecen a quienes ocupan temporalmente un cargo público, pertenecen a las y los chihuahuenses, a las y los chihuahuenses que tienen derecho a saber dónde está cada peso de deuda.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 66, fracción I, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a diversas autoridades municipales para que informen y documenten el ejercicio de los recursos derivados del financiamiento autorizado mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., así como el estado que guardan los proyectos cuyo destino fue modificado por este Congreso durante el año 2023, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ejercicio responsable, transparente y eficiente de los recursos públicos constituye uno de los pilares fundamentales del Estado democrático y del sistema de rendición de cuentas. La ciudadanía deposita en las instituciones públicas la responsabilidad de administrar el patrimonio colectivo bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez, máxima publicidad y transparencia previstos por nuestro marco constitucional.

En ese sentido, el Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como por la legislación en materia de disciplina financiera y deuda pública, autorizó mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., publicado el 15 de diciembre de 2021, al Municipio de Chihuahua para gestionar y contratar uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$132,000,000.00 (ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de destinar dichos recursos al Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario, como

inversión pública productiva.

No debe perderse de vista que la autorización de deuda pública constituye una de las atribuciones de mayor relevancia que ejerce el Poder Legislativo, pues implica autorizar obligaciones financieras que serán cubiertas con recursos públicos. En ese sentido, la función constitucional del Congreso no concluye con la expedición del decreto correspondiente, sino que comprende también el seguimiento institucional respecto del cumplimiento del destino autorizado y la observancia de los principios de disciplina financiera, transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

El propio Dictamen aprobado por esta Soberanía reconoce expresamente que el destino del crédito constituye uno de los elementos esenciales de la autorización legislativa, junto con el monto, el plazo, la fuente de pago y la vigencia. En consecuencia, si este Congreso tiene la atribución constitucional para autorizar el destino de un financiamiento público, resulta igualmente legítimo y procedente que conozca el estado que guarda el ejercicio de los recursos cuya aplicación fue previamente autorizada por esta representación popular.

Dicha autorización representó una decisión de alta trascendencia para las finanzas públicas municipales, pues implicó comprometer recursos provenientes de financiamiento público para atender una problemática ambiental, sanitaria y de infraestructura que por años ha requerido una solución integral para la adecuada disposición final de los residuos sólidos urbanos de la capital del Estado.

Posteriormente, y derivado de diversos obstáculos jurídicos, administrativos y litigios relacionados con el proyecto originalmente planteado, el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprobó, en sesión de Cabildo celebrada el 22 de noviembre de 2023, solicitar a este Poder Legislativo la modificación del destino originalmente autorizado para el crédito referido. En consecuencia, con fecha 23 de noviembre de 2023 el Ayuntamiento presentó formalmente ante esta Soberanía la iniciativa correspondiente, solicitando el cambio de destino del financiamiento originalmente autorizado mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., con la finalidad de redireccionar los recursos hacia otros proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Derivado de dicha solicitud, la Presidencia del Congreso turnó el asunto a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, culminando con la aprobación del decreto mediante el cual se autorizó modificar el destino originalmente previsto para dichos recursos. Con ello, este Congreso aprobó que el financiamiento por 132 millones de pesos pudiera destinarse a los siguientes conceptos:

1. \$65,000,000.00 para la ampliación del relleno sanitario actual.
2. \$60,000,000.00 para el Proyecto de Complejo Ambiental.
3. \$7,000,000.00 para gastos de remediación.

Asimismo, resulta importante destacar que el financiamiento autorizado en 2021 fue objeto de diversas modificaciones aprobadas también por esta Soberanía mediante los Decretos 194/2022, 322/2022 y 539/2023, relativos a aspectos vinculados con su vigencia, clasificación contable, conceptos de inversión y condiciones financieras.

Lo anterior demuestra que el Congreso del Estado no solamente autorizó la contratación del financiamiento, sino que además ha participado de manera permanente en la revisión y modificación de sus condiciones, ejerciendo las atribuciones constitucionales y legales que le corresponden en materia de deuda pública.

De igual forma, el propio Dictamen emitido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública con motivo del cambio de destino aprobado en 2023, reconoce expresamente que el destino del crédito constituye uno de los elementos esenciales de toda autorización legislativa en materia de financiamiento público, junto con el monto, plazo, fuente de pago y vigencia, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

En consecuencia, si el Congreso tiene la atribución constitucional y legal para autorizar el destino de un financiamiento público, resulta igualmente legítimo y procedente que esta representación popular conozca el estado que guarda el ejercicio de los recursos cuya aplicación fue previamente autorizada por esta Soberanía.

Más aún, han transcurrido más de dos años desde que este Congreso autorizó el cambio de destino de los recursos públicos originalmente destinados al nuevo relleno sanitario, por lo que resulta oportuno y plenamente justificado conocer el avance físico y financiero de las obras, acciones y proyectos autorizados, así como el monto efectivamente ejercido y, en su caso, los recursos que aún permanezcan pendientes de aplicación.

La transparencia y la rendición de cuentas no deben entenderse como una reacción frente al cuestionamiento público, sino como obligaciones permanentes inherentes al ejercicio del poder público. Tratándose de recursos obtenidos mediante financiamiento, cuyo pago compromete ingresos públicos presentes y futuros, el deber de informar adquiere una relevancia aún mayor.

Asimismo, el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de máxima publicidad respecto de toda información en posesión de las autoridades, mientras que el artículo 134 del mismo ordenamiento dispone que los recursos económicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios establecen obligaciones claras de documentación, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria respecto del ejercicio de los recursos públicos.

Debe señalarse que el presente exhorto no constituye una presunción de irregularidades ni implica un señalamiento anticipado respecto del actuar de las autoridades municipales. Por el contrario, tiene como finalidad fortalecer los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas mediante la obtención de información pública que permita conocer con precisión el estado que guarda un financiamiento cuya contratación, modificaciones y destino fueron autorizados por este Congreso.

La autorización de un financiamiento por parte del Congreso

no agota la función constitucional de este Poder. Por el contrario, genera también la responsabilidad institucional de dar seguimiento al cumplimiento del destino autorizado y verificar que los recursos públicos comprometidos mediante deuda hayan sido aplicados conforme a los fines aprobados por esta Soberanía.

La transparencia en el ejercicio de estos recursos no constituye una concesión de la autoridad, sino una obligación derivada directamente de los principios constitucionales de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Por ello, se considera plenamente procedente solicitar al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a las autoridades competentes la remisión de información suficiente, verificable y documentada que permita conocer el estado financiero, jurídico, administrativo y operativo de los recursos derivados del financiamiento autorizado mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O. y posteriormente modificado por este Poder Legislativo.

La transparencia respecto del ejercicio de los recursos públicos constituye un presupuesto indispensable para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y para el adecuado ejercicio de las facultades de control político que la Constitución y las leyes confieren a este Honorable Congreso del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto con carácter de Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que remita a esta Soberanía un informe integral sobre el estado que guarda el financiamiento por hasta \$132,000,000.00 (ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., cuyo destino fue modificado por este Poder Legislativo en el año 2023, precisando el monto contratado, el monto dispuesto, el monto ejercido, el saldo pendiente por disponer o ejercer, así como el destino específico de los recursos autorizados.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente

a la persona titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua para que remita copia de la documentación financiera, contable y administrativa que respalde el ejercicio de los recursos derivados del financiamiento referido, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, pólizas contables, órdenes de pago, comprobantes fiscales, estados de cuenta del financiamiento, ministraciones, disposiciones del crédito, documentación que acredite los pagos realizados con cargo al mismo, así como cualquier otro documento que permita verificar su correcta aplicación.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan un informe sobre las obras, acciones y proyectos ejecutados con cargo a los recursos materia del presente exhorto, incluyendo el avance físico y financiero de cada uno de ellos, así como el estado jurídico, administrativo, operativo y patrimonial del predio originalmente destinado al proyecto del nuevo relleno sanitario.

CUARTO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que informe a esta Soberanía si los recursos derivados del financiamiento autorizado mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O. han sido objeto de revisión o auditoría dentro de los procesos de fiscalización de las cuentas públicas correspondientes y, en su caso, remita el estado que guardan las observaciones, recomendaciones, acciones promovidas o procedimientos derivados de dichas revisiones.

QUINTO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la persona titular de la Presidencia Municipal de Chihuahua para que instruya a las dependencias competentes a dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo y remita la información solicitada a este Honorable Congreso dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente instrumento.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de Acuerdo

correspondiente.

DADO en sesión de la Segunda Diputación Permanente, en la ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de Julio de 2026.

ATENTAMENTE. Brenda Francisca Ríos Prieto. Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del punto de acuerdo presentado por la Diputada.

¿Quiere hacer uso de la voz, Diputada?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Buen día, Diputado...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Ah, discúlpeme.

¿Quiere hacer uso de la voz, Diputada Xóchitl?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Así es, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Eh... para voto razonado, debate...

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Para voto razonado, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

Tiene el uso de la voz.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Muchas gracias.

Bueno, eh... claro que nosotros estamos a favor de la transparencia y vamos a votar a favor este punto de acuerdo porque lo que más nos interesa a todos los diputados, y hablo como Diputada juarense, es un tema del relleno sanitario, si algo tiene que estar funcionando bien es este tema tan importante.

Desafortunadamente, voy a poner un contexto, aquí en Ciudad Juárez, en lo que va de... de este Presidente municipal en estos 5 años hemos tenido

29 incendios en el relleno sanitario y es por malos manejos, porque ha faltado ese buen uso, esa buena administración en el relleno sanitario.

No tengo la... no tenemos la menor duda que la transparencia es la mejor opción para llevar a cabo una buena administración.

Es por ese motivo que nuestro voto será a favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna otra participación, compañeros diputados?

[Ninguno de los diputados y/o diputadas manifiestan interés en participar].

No habiendo otra participación, procederemos a la votación del punto de... de la proposición de carácter de punto de acuerdo, por lo que le pido a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Igual, Diputado, a favor, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 7 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados, de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Dip... Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 366/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0366/2026 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que remita a esta Soberanía un informe integral sobre el estado que guarda el financiamiento por hasta

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua, para que remita copia de la documentación financiera,

contable y administrativa que respalde el ejercicio de los recursos derivados del financiamiento referido, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, pólizas contables, órdenes de pago, comprobantes fiscales, estados de cuenta del financiamiento, ministraciones, disposiciones del crédito, documentación que acredite los pagos realizados con cargo al mismo, así como cualquier otro documento que permita verificar su correcta aplicación.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan un informe sobre las obras, acciones y proyectos ejecutados con cargo a los recursos materia del presente exhorto, incluyendo el avance físico y financiero de cada uno de ellos, así como el estado jurídico, administrativo, operativo y patrimonial del predio originalmente destinado al proyecto del nuevo relleno sanitario.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que informe a esta Soberanía si los recursos derivados del financiamiento autorizado mediante el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., han sido objeto de revisión o auditoría dentro de los procesos de fiscalización de las cuentas públicas correspondientes y, en su caso, remita el estado que guardan las observaciones, recomendaciones, acciones promovidas o procedimientos derivados de dichas revisiones.

QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Presidencia Municipal de Chihuahua, para que instruya a las dependencias competentes a dar cumplimiento al presente punto de Acuerdo y remita la información solicitada a este Honorable Congreso dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente instrumento.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón Legisladores del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore los... las minutas y las envíe a las instancias competentes.

7.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 31 de julio del año 2026, a las once horas, en el Salón Legisladores del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las once horas con veinticuatro minutos del día 20 de julio del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Tengan todos y cada uno de ustedes un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.